UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 0110.204/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Lic. Ariel SAN ROMAN, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Psicopatología, correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 338/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Ariel SAN ROMAN, Lic. María Florencia NAVARRO y Lic. Cintya GONZALEZ, en carácter de titulares, Mg. Marcela Rosana PATZI, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Mariana Antonela TRINIDAD, en carácter de veedora;

QUE por Nota Nº 417/24 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Psicopatología, correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Ariel SAN ROMAN, Lic. María Florencia NAVARRO y Lic. Cintya GONZALEZ, en carácter de titulares, Mg. Marcela Rosana PATZI, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Mariana Antonela TRINIDAD, en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

UNPA